Medellín, 01/07/2021



Para: MAURICIO PINZÓN BOTERO De: GABRIEL ANGEL ALVAREZ RUA	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS Dependencia: OFICINA DE TALENTO HUMANO

Asunto: Respuesta a solicitud de estudios técnicos con radicado 202101008078.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, mediante la cual Usted solicita concepto técnico para la contratación por prestación de servicios de diferentes perfiles a continuación le manifestamos:

Solicitud	Estudio Técnico
Objeto: Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnica, táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Discapacidad Física LIDEFIANT en Para-powerlifting. Perfil: Un (1) monitor con experiencia certificada de un año.	Una vez revisada la planta de empleos evidenciamos que no existe dentro de la misma empleos cuyo propósito principal o funciones esenciales sea o este directamente relacionado con la preparación técnico, táctica, teórica y condicional de los atletas de las diferentes ligas. Es oportuno precisar que INDEPORTES ANTIOQUIA con la contratación de los entrenadores que requieren las ligas deportivas del departamento, da cumplimiento al objetivo de la línea 1 del Plan de Desarrollo. En virtud de lo anterior, no contando dentro de la planta de empleos con empleos orientados directamente a preparación técnico, táctica, teórica y condicional de los atletas de las diferentes ligas, **esta oficina encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación**

	de servicios que brinda la Ley 80 de 1993.
Objeto: Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnica, táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Discapacidad Física LIDEFIANT en tenis de campo. Perfil: Un (1) monitor con experiencia certificada de un año.	Una vez revisada la planta de empleos evidenciamos que no existe dentro de la misma empleos cuyo propósito principal o funciones esenciales sea o este directamente relacionado con la preparación técnico, táctica, teórica y condicional de los atletas de las diferentes ligas. Es oportuno precisar que INDEPORTES ANTIOQUIA con la contratación de los entrenadores que requieren las ligas deportivas del departamento, da cumplimiento al objetivo de la línea 1 del Plan de Desarrollo. En virtud de lo anterior, no contando dentro de la planta de empleos con empleos orientados directamente a preparación técnico, táctica, teórica y condicional de los atletas de las diferentes ligas, **esta oficina encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación de servicios que brinda la Ley 80 de 1993.**
Objeto: Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnica, táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Lucha. Perfil: Entrenador con experiencia relacionada de dos años y con resultados deportivos en el ámbito nacional.	Una vez revisada la planta de empleos evidenciamos que no existe dentro de la misma empleos cuyo propósito principal o funciones esenciales sea o este directamente relacionado con la preparación técnico, táctica, teórica y condicional de los atletas de las diferentes ligas. Es oportuno precisar que INDEPORTES ANTIOQUIA con la contratación de los entrenadores que requieren las ligas deportivas del departamento, da cumplimiento al objetivo de la línea 1 del Plan de Desarrollo. En virtud de lo anterior, no contando dentro de la planta de empleos con empleos orientados directamente a preparación

	técnico, táctica, teórica y condicional de los atletas de las diferentes ligas, **esta oficina encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación de servicios que brinda la Ley 80 de 1993.**

Se deja constancia que el contrato que llegaré a celebrar INDEPORTES ANTIOQUIA, con los contratistas, no genera ninguna vinculación de los contratistas con la planta de empleos de LA ENTIDAD, así como ningún tipo de relación laboral que dé lugar a exigir el reconocimiento de ninguna prestación de carácter laboral.

La vigencia del contrato, la disponibilidad presupuestal, y que las actividades a desarrollarse sean actividades específicas con productos detallados, mediables y cuantificables, acordes con los perfiles requeridos y exigencias de cada proyecto, así como la forma de distribución de los contratistas, será verificado y valorado durante las etapas propias del proceso contractual.

Atentamente,



GABRIEL ANGEL ALVAREZ RUA
JEFE DE OFICINA

KMONSALVE